

SKANDIA S.A. / ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO CONDENA / 11001310501520170011900

Gabriela Restrepo <grestrepo@godoycordoba.com>

Lun 11/07/2022 11:45 AM

Para: Juzgado 15 Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Laura Katherine Miranda Contreras <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>; jortizg11@yahoo.com <jortizg11@yahoo.com>; finocar@gmail.com <finocar@gmail.com>

Señores:

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.jlat15@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA.Proceso Ordinario Laboral de **JORGE ALBERTO ORTIZ GIL** contra **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS.****RADICACIÓN.****11001310501520170011900.****ASUNTO.**

Memorial – Acreditación cumplimiento de condenas.

GABRIELA RESTREPO CAICEDO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogada inscrita en el Certificado de Cámara de Comercio de **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.**, quien funge como apoderado principal de **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, conforme consta en la Escritura Pública No. 721 del 23 de julio de 2020, por medio del presente solicito me sea reconocida personería adjetiva para actuar en el proceso, acto seguido, por medio del presente memorial manifiesto al Despacho lo siguiente:

De conformidad con los documentos que se anexan en el presente memorial, me permito acreditar ante el Despacho el cumplimiento de las condenas que fueron impuestas a mi representada **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

I. ANEXOS.

Anexo al presente memorial los siguientes documentos:

1. Certificado de traslado detallado (8 folios 9).
2. Cámara de Comercio de Godoy Córdoba abogados (pág. 6).
3. Copia de la cédula de ciudadanía de la suscrita.
4. Copia de la tarjeta profesional de la suscrita.

II. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en la Calle 36 Norte #6ª – 65, Oficina 1701 de la ciudad de Santiago de Cali o en los correos electrónicos notificaciones@godoycordoba.com y grestrepo@godoycordoba.com, este último debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

III. TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2213 del 2022, se remite el presente memorial en copia a los demás sujetos procesales:

- Colpensiones: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
- AFP Porvenir S.A.: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
- Apoderado demandante: jortizg11@yahoo.com, finocar@gmail.com

Del Señor Juez,

**Gabriela Restrepo Caicedo**

CC. 1.144.193.395 de Cali

T.P. 307.837 del C.S. de la J.

grestrepo@godoycordoba.com

Bogotá - Calle 84A No. 10 – 33, piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Celular: (322) 277-0123

www.godoycordoba.com

Bogotá | Barranquilla | Cali | Medellín

**Littler**

Godoy Córdoba Abogados forma parte de la práctica de derecho internacional Littler Global, que opera en todo el mundo a través de una serie de entidades jurídicas independientes. Para obtener más información, visite: www.Littler.com



Señores:

JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA. Proceso Ordinario Laboral de **JORGE ALBERTO ORTIZ GIL** contra **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y OTROS.**

RADICACIÓN. **11001310501520170011900.**

ASUNTO. Memorial – Acreditación cumplimiento de condenas.

GABRIELA RESTREPO CAICEDO, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de abogada inscrita en el Certificado de Cámara de Comercio de **GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S.**, quien funge como apoderado principal de **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**, conforme consta en la Escritura Pública No. 721 del 23 de julio de 2020, por medio del presente solicito me sea reconocida personería adjetiva para actuar en el proceso, acto seguido, por medio del presente memorial manifiesto al Despacho lo siguiente:

De conformidad con los documentos que se anexan en el presente memorial, me permito acreditar ante el Despacho el cumplimiento de las condenas que fueron impuestas a mi representada **SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.**

I. ANEXOS.

Anexo al presente memorial los siguientes documentos:

1. Certificado de traslado detallado (8 folios9.
2. Cámara de Comercio de Godoy Córdoba abogados (pág. 6).
3. Copia de la cédula de ciudadanía de la suscrita.
4. Copia de la tarjeta profesional de la suscrita.

II. NOTIFICACIONES.

Las recibiré en la Secretaría del Juzgado, o en mi oficina ubicada en la Calle 36 Norte #6ª – 65, Oficina 1701 de la ciudad de Santiago de Cali o en los correos electrónicos notificaciones@godoycordoba.com y grestrepo@godoycordoba.com, este último debidamente inscrito en el Registro Nacional de Abogados.

Bogotá D.C., Colombia | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Santiago de Cali, Colombia | World Trade Center – Pacific Mall

Calle 36 Norte # 6ª – 65, Oficina 1701

PBX: (57-5) 317 7132

www.godoycordoba.com



Godoy
Córdoba

Littler

III. TRASLADO A LAS DEMÁS PARTES.

En atención a lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 2213 del 2022, se remite el presente memorial en copia a los demás sujetos procesales:

- Colpensiones: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
- AFP Porvenir S.A.: notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
- Apoderado demandante: jortizg11@yahoo.com, finocar@gmail.com

Del Señor Juez,

GABRIELA RESTREPO CAICEDO

C.C. 1.144.193.395 de Cali
T.P. 307.837 del C.S. del J.

Bogotá D.C., Colombia | Av. Calle 84A # 10-33, Piso 11

PBX: (57-1) 317 4628

Santiago de Cali, Colombia | World Trade Center – Pacific Mall

Calle 36 Norte # 6ª – 65, Oficina 1701

PBX: (57-5) 317 7132

www.godoycordoba.com

4/14



SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

NIT. 800.148.514-2

CERTIFICA

A quien interese:

Que los aportes pensionales efectuados a esta Sociedad Administradora a nombre del señor(a) JORGE ALBERTO ORTIZ Gil, identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 19398134, fueron trasladados en su totalidad a Colpensiones.

Que, de acuerdo con lo definido en Sentencia Judicial, su afiliación a Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias quedo sin efectos, razón por la cual tanto los periodos pagados a Skandia como a las otras Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad fueron trasladados a Colpensiones de la siguiente manera:

- Por Traslado. Este pago corresponde a los tiempos cotizados a otras Administradoras.

AFP ORIGEN DEL PAGO	AFP DESTINO DEL PAGO	CONCEPTO DEL PAGO	FECHA DEL PAGO	VALOR PAGADO	ARCHIVO PLANO
SKANDIA	COLPENSIONES	TRASLADO	2022/06/08	\$ 446.683.305,48	SKCPGMU20220608.e01

- Por Concepto de "No Vinculados" corresponde a los aportes efectuados a Skandia y que también fueron transferidos a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones.

AFP ORIGEN DEL PAGO	AFP DESTINO DEL PAGO	CONCEPTO DEL PAGO	FECHA DEL PAGO	VALOR PAGADO	ARCHIVO PLANO
SKANDIA	COLPENSIONES	NO VINCULADO	2022/06/06	\$ 391.350.937	SKCPPNV20220606.E01

A continuación, relacionamos el detalle de los pagos realizados, así:

AFP origen del pago	AFP destino del pago	Valor del pago afiliado	Periodo del pago
SKANDIA	COLPENSIONES	2.391.807,64	2022/03
SKANDIA	COLPENSIONES	3.452.013,37	2022/02
SKANDIA	COLPENSIONES	2.392.851,6	2022/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.371.705,42	2021/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.374.665,67	2021/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.372.113,57	2021/10
SKANDIA	COLPENSIONES	36.228,41	2021/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.362.230,95	2021/09
SKANDIA	COLPENSIONES	40.573,12	2021/08



SKANDIA	COLPENSIONES	2.322.596,08	2021/08
SKANDIA	COLPENSIONES	40.573,12	2021/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.331.801,9	2021/07
SKANDIA	COLPENSIONES	40.573,12	2021/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.331.335,12	2021/06
SKANDIA	COLPENSIONES	40.573,12	2021/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.351.183,11	2021/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1,25	2021/04
SKANDIA	COLPENSIONES	40.571,28	2021/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2.372.317,05	2021/04
SKANDIA	COLPENSIONES	40.573,12	2021/03
SKANDIA	COLPENSIONES	2.352.333,35	2021/03
SKANDIA	COLPENSIONES	54.827,06	2021/02
SKANDIA	COLPENSIONES	3.385.276,56	2021/02
SKANDIA	COLPENSIONES	40.573,12	2021/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.301.999,92	2021/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.345.724,97	2020/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.354.010,36	2020/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.388.855,49	2020/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.391.543,15	2020/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.417.343,58	2020/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.443.813,63	2020/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.480.631,26	2020/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.485.585,75	2020/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.514.917,53	2020/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2.555.907,98	2020/03
SKANDIA	COLPENSIONES	3.449.443,4	2020/02
SKANDIA	COLPENSIONES	110.932,14	2020/02
SKANDIA	COLPENSIONES	82.310,64	2020/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.349.201,32	2020/01
SKANDIA	COLPENSIONES	7,58	2020/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.344.128,04	2019/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.347.607,77	2019/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.358.364,35	2019/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.368.242,78	2019/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.385.070,51	2019/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.398.333,2	2019/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.409.208,96	2019/06
SKANDIA	COLPENSIONES	69.419,1	2019/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.371.573,55	2019/05
SKANDIA	COLPENSIONES	69.431,04	2019/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2.388.562,49	2019/04



SKANDIA	COLPENSIONES	2.407.006,02	2019/03
SKANDIA	COLPENSIONES	75.189,71	2019/03
SKANDIA	COLPENSIONES	1.061,91	2019/03
SKANDIA	COLPENSIONES	3.436.231,03	2019/02
SKANDIA	COLPENSIONES	93.642,24	2019/02
SKANDIA	COLPENSIONES	69.431,17	2019/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.467.990,86	2019/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.490.211,06	2018/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.471.433,75	2018/11
SKANDIA	COLPENSIONES	1.787,92	2018/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.464.405,53	2018/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.475.611,02	2018/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.469.720,07	2018/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.472.104,81	2018/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.479.083,94	2018/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.482.596,32	2018/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.490.554,3	2018/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2.513.858,2	2018/03
SKANDIA	COLPENSIONES	114.222,17	2018/02
SKANDIA	COLPENSIONES	57,89	2018/02
SKANDIA	COLPENSIONES	3.410.778,64	2018/02
SKANDIA	COLPENSIONES	84.504,97	2018/01
SKANDIA	COLPENSIONES	134,92	2018/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.425.346,7	2018/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.387.372,38	2017/12
SKANDIA	COLPENSIONES	298.948,81	2017/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.109.540,44	2017/11
SKANDIA	COLPENSIONES	323.320,3	2017/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.103.894,29	2017/10
SKANDIA	COLPENSIONES	311.924,28	2017/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.122.962,17	2017/09
SKANDIA	COLPENSIONES	1.745.094,34	2017/08
SKANDIA	COLPENSIONES	699.586,85	2017/08
SKANDIA	COLPENSIONES	312.761,39	2017/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.092.658,96	2017/07
SKANDIA	COLPENSIONES	333.523,56	2017/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.068.508,85	2017/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.376.077,64	2017/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1.462,68	2017/05
SKANDIA	COLPENSIONES	109.371,08	2017/05
SKANDIA	COLPENSIONES	766.997,72	2017/04
SKANDIA	COLPENSIONES	111.585,41	2017/04



SKANDIA	COLPENSIONES	1.631.223,94	2017/04
SKANDIA	COLPENSIONES	111.585,5	2017/03
SKANDIA	COLPENSIONES	2.455.225,99	2017/03
SKANDIA	COLPENSIONES	150.624,54	2017/02
SKANDIA	COLPENSIONES	3.463.022,34	2017/02
SKANDIA	COLPENSIONES	111.585,33	2017/01
SKANDIA	COLPENSIONES	16.993,9	2017/01
SKANDIA	COLPENSIONES	106,07	2017/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.473.541,5	2017/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.450.808,91	2016/12
SKANDIA	COLPENSIONES	482.912,76	2016/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.002.745,96	2016/11
SKANDIA	COLPENSIONES	1.722.713,76	2016/10
SKANDIA	COLPENSIONES	756.380,96	2016/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.502.222,65	2016/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.496.277,41	2016/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.523.331,95	2016/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2,52	2016/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.555.991,17	2016/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.554.957,27	2016/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1.862.456,76	2016/04
SKANDIA	COLPENSIONES	742.235,63	2016/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2.584.880,78	2016/03
SKANDIA	COLPENSIONES	2.502.034,75	2016/02
SKANDIA	COLPENSIONES	1.156.502,07	2016/02
SKANDIA	COLPENSIONES	139.270,95	2016/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.516.397,06	2016/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.479.488,85	2015/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.479.006,11	2015/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.552.015,18	2015/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.376.762,91	2015/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.518.742,71	2015/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.433.760,99	2015/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.474.442,1	2015/06
SKANDIA	COLPENSIONES	82.399,37	2015/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.427.631,12	2015/05
SKANDIA	COLPENSIONES	82.299,46	2015/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2,65	2015/04
SKANDIA	COLPENSIONES	1.694.034,48	2015/04
SKANDIA	COLPENSIONES	749.131,1	2015/04
SKANDIA	COLPENSIONES	83.937,29	2015/03
SKANDIA	COLPENSIONES	2.476.599,78	2015/03



SKANDIA	COLPENSIONES	2.910.800,01	2015/02
SKANDIA	COLPENSIONES	96.177,97	2015/02
SKANDIA	COLPENSIONES	33.328,46	2015/02
SKANDIA	COLPENSIONES	2.117.487,89	2015/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.249,09	2015/01
SKANDIA	COLPENSIONES	70.035,12	2015/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.772.698,42	2014/12
SKANDIA	COLPENSIONES	352.776,83	2014/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.111.729,24	2014/11
SKANDIA	COLPENSIONES	10.658,98	2014/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.112.686,93	2014/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.146.245,26	2014/09
SKANDIA	COLPENSIONES	1.569.314,76	2014/08
SKANDIA	COLPENSIONES	557.918,55	2014/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.297.429,91	2014/07
SKANDIA	COLPENSIONES	1.840.368,14	2014/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.735.808,7	2014/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.202.202,86	2014/04
SKANDIA	COLPENSIONES	2.205.321,81	2014/03
SKANDIA	COLPENSIONES	65.862,78	2014/02
SKANDIA	COLPENSIONES	3.093.354,7	2014/02
SKANDIA	COLPENSIONES	48.876,01	2014/01
SKANDIA	COLPENSIONES	544.675,69	2014/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.743.651,61	2014/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.224.056,92	2013/12
SKANDIA	COLPENSIONES	383.282,96	2013/11
SKANDIA	COLPENSIONES	1.859.610,23	2013/11
SKANDIA	COLPENSIONES	404.992,4	2013/10
SKANDIA	COLPENSIONES	1.792.731,7	2013/10
SKANDIA	COLPENSIONES	424.058,85	2013/09
SKANDIA	COLPENSIONES	1.790.452,44	2013/09
SKANDIA	COLPENSIONES	739.168,09	2013/08
SKANDIA	COLPENSIONES	1.505.339,14	2013/08
SKANDIA	COLPENSIONES	1.360.654,23	2013/07
SKANDIA	COLPENSIONES	395.690,77	2013/07
SKANDIA	COLPENSIONES	10,03	2013/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.821.708,51	2013/06
SKANDIA	COLPENSIONES	59.160,83	2013/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.179.385,22	2013/05
SKANDIA	COLPENSIONES	2.202.755,21	2013/04
SKANDIA	COLPENSIONES	61.259,48	2013/04
SKANDIA	COLPENSIONES	16.021,67	2013/03



SKANDIA	COLPENSIONES	59.160,66	2013/03
SKANDIA	COLPENSIONES	2.108.076,19	2013/03
SKANDIA	COLPENSIONES	79.885,43	2013/02
SKANDIA	COLPENSIONES	7,09	2013/02
SKANDIA	COLPENSIONES	2.937.981,96	2013/02
SKANDIA	COLPENSIONES	373,35	2013/01
SKANDIA	COLPENSIONES	68.222,3	2013/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.458.523,69	2013/01
SKANDIA	COLPENSIONES	176.032,01	2012/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.428.517,89	2012/12
SKANDIA	COLPENSIONES	6.299,29	2012/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.397.101,68	2012/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.440.890,32	2012/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.469.956,9	2012/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.790.593,14	2012/08
SKANDIA	COLPENSIONES	852,12	2012/07
SKANDIA	COLPENSIONES	1.590.064,56	2012/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.286.616,39	2012/06
SKANDIA	COLPENSIONES	1.846.314,17	2012/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1.737.601,8	2012/04
SKANDIA	COLPENSIONES	29,29	2012/04
SKANDIA	COLPENSIONES	69.777,91	2012/04
SKANDIA	COLPENSIONES	1.771.528,3	2012/03
SKANDIA	COLPENSIONES	130,76	2012/03
SKANDIA	COLPENSIONES	69.674,68	2012/03
SKANDIA	COLPENSIONES	288,48	2012/02
SKANDIA	COLPENSIONES	86.405,5	2012/02
SKANDIA	COLPENSIONES	2.223.726,61	2012/02
SKANDIA	COLPENSIONES	370,53	2012/01
SKANDIA	COLPENSIONES	69.631,08	2012/01
SKANDIA	COLPENSIONES	139.745,28	2012/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.669.889,85	2012/01
SKANDIA	COLPENSIONES	9,34	2011/12
SKANDIA	COLPENSIONES	1.820.765,58	2011/12
SKANDIA	COLPENSIONES	1.840.194,71	2011/11
SKANDIA	COLPENSIONES	1.818.778,69	2011/10
SKANDIA	COLPENSIONES	1.843.369,59	2011/09
SKANDIA	COLPENSIONES	391.743,25	2011/08
SKANDIA	COLPENSIONES	1.430.258,02	2011/08
SKANDIA	COLPENSIONES	4,24	2011/07
SKANDIA	COLPENSIONES	1.377.655,12	2011/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.284.507,32	2011/06



SKANDIA	COLPENSIONES	1.799.938,51	2011/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1.846.819,8	2011/04
SKANDIA	COLPENSIONES	442.728	2011/03
SKANDIA	COLPENSIONES	1.345.854,4	2011/03
SKANDIA	COLPENSIONES	46.846,41	2011/03
SKANDIA	COLPENSIONES	556.633,57	2011/02
SKANDIA	COLPENSIONES	1.674.545,97	2011/02
SKANDIA	COLPENSIONES	6.740,21	2011/02
SKANDIA	COLPENSIONES	51.614,75	2011/02
SKANDIA	COLPENSIONES	26,35	2011/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.809.921,7	2011/01
SKANDIA	COLPENSIONES	5.836,8	2011/01
SKANDIA	COLPENSIONES	40.937,48	2011/01
SKANDIA	COLPENSIONES	3,87	2010/12
SKANDIA	COLPENSIONES	58.813,83	2010/12
SKANDIA	COLPENSIONES	1.688.075,27	2010/12
SKANDIA	COLPENSIONES	1.845.968,12	2010/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.409.526,63	2010/10
SKANDIA	COLPENSIONES	2.484.803,96	2010/09
SKANDIA	COLPENSIONES	122.031,48	2010/08
SKANDIA	COLPENSIONES	2.394.913,75	2010/08
SKANDIA	COLPENSIONES	108.482,13	2010/07
SKANDIA	COLPENSIONES	2.490.183,18	2010/07
SKANDIA	COLPENSIONES	249.374,89	2010/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.458.006,05	2010/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.647.157,09	2010/05
SKANDIA	COLPENSIONES	428,67	2010/04
SKANDIA	COLPENSIONES	27.825,26	2010/04
SKANDIA	COLPENSIONES	1.853.236,58	2010/04
SKANDIA	COLPENSIONES	59.438,39	2010/04
SKANDIA	COLPENSIONES	3,26	2010/03
SKANDIA	COLPENSIONES	18.965,67	2010/03
SKANDIA	COLPENSIONES	713.390,51	2010/03
SKANDIA	COLPENSIONES	514.131,79	2010/03
SKANDIA	COLPENSIONES	7,79	2010/02
SKANDIA	COLPENSIONES	51.584,4	2010/02
SKANDIA	COLPENSIONES	118.153,75	2010/02
SKANDIA	COLPENSIONES	3.407.688,27	2010/02
SKANDIA	COLPENSIONES	41.476,73	2010/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.197.259,65	2010/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.621.914,92	2010/01
SKANDIA	COLPENSIONES	1.622.995,21	2009/12



SKANDIA	COLPENSIONES	1.162.369,64	2009/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.787.538,7	2009/11
SKANDIA	COLPENSIONES	1.677.705,06	2009/10
SKANDIA	COLPENSIONES	1.207.753,19	2009/10
SKANDIA	COLPENSIONES	1.770.314,76	2009/09
SKANDIA	COLPENSIONES	1.128.845,38	2009/09
SKANDIA	COLPENSIONES	2.010.105,14	2009/08
SKANDIA	COLPENSIONES	1.038.020,3	2009/07
SKANDIA	COLPENSIONES	790.560,65	2009/07
SKANDIA	COLPENSIONES	195.748	2009/06
SKANDIA	COLPENSIONES	2.513.582,13	2009/06
SKANDIA	COLPENSIONES	792.927,53	2009/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1.455.158,34	2009/05
SKANDIA	COLPENSIONES	1.800.340,69	2009/04
SKANDIA	COLPENSIONES	514.145,05	2009/04
SKANDIA	COLPENSIONES	215.626,96	2009/03
SKANDIA	COLPENSIONES	2.177.833,38	2009/03
SKANDIA	COLPENSIONES	170.821,82	2009/02
SKANDIA	COLPENSIONES	136,34	2009/02
SKANDIA	COLPENSIONES	233.538,11	2009/02
SKANDIA	COLPENSIONES	2.599.749,45	2009/02
SKANDIA	COLPENSIONES	137.347,78	2009/01
SKANDIA	COLPENSIONES	198.956,92	2009/01
SKANDIA	COLPENSIONES	2.083.651,47	2009/01
SKANDIA	COLPENSIONES	199.918,67	2008/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.114.876,84	2008/12
SKANDIA	COLPENSIONES	2.371.494,61	2008/11
SKANDIA	COLPENSIONES	2.245.374,64	2008/10

La anterior certificación se expide en Bogotá el 7 de julio de 2022.

Si desea información adicional, con gusto será atendida en nuestro Contact Center escribiendo a cliente@skandia.com.co o llamando al 6584000 en Bogotá, y a la línea 01 8000517526 a nivel nacional.

Atentamente,

Diana Milena Vargas
Analista de Servicio al Cliente

República de Colombia

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 721

NUMERO: SETECIENTOS VEINTIUNO

FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL.

PODERDANTE:

SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. con NIT. 800.148.514-2 Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales SANDRA VIVIANA FONSECA CORREA. con C.C. No. 53.177.012.

APODERADA:

GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. N.I.T. 830.515.294-0

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), ante mí, PATRICIA HERRERA REINA, Notaria Cuarenta y Tres (43) Encargada de este Círculo nombrada mediante resolución número 5801 de fecha 30 de junio de 2020 expedida por la S.N.R. se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

COMPARECÍO: (con minuta por correo) SANDRA VIVIANA FONSECA CORREA, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado en Bogotá, Departamento de Cundinamarca, identificada con cédula de ciudadanía número 53.177.012 expedida en Bogotá, quien obra en calidad de Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. con NIT. 800.148.514-2, con domicilio en Bogotá D.C., sociedad debidamente constituida por escritura pública número cuatro mil trescientos siete (4.307) de fecha seis (6) de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991) otorga en la Notaría treinta y cinco (35) de Bogotá, posteriormente modificada por instrumentos públicos debidamente inscritos, como se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Superintendencia Financiera De Colombia, que se protocoliza con el presente instrumento, y manifiesto que confiere PODER GENERAL, AMPLIO y SUFICIENTE,

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

a la sociedad, denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., y con NIT 830.515.294-0, en la actualidad representada legalmente por la señora VERÓNICA DIAZ DEL CASTILLO ROMÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.698.501 y cuyo objeto social principal es la prestación de servicios de asesoría jurídica, para que en su calidad de APODERADA y a través de cualquiera de los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso represente y ejecute los siguientes actos en nombre de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.:

a) REPRESENTACIÓN: Para que ejerza la representación legal y judicial de SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. en las acciones judiciales o administrativas que esta entidad deba adelantar o que se adelanten en su contra ante cualquier entidad pública, privada o judicial y sus organismos vinculados o adscritos. En desarrollo de esta facultad podrá notificarse de todas las providencias judiciales o administrativas, presentar reclamaciones, derechos de petición, instaurar o contestar demandas en las que sea parte SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. llamar en garantía, asistir a audiencias, absolver interrogatorios de parte, recibir, comprometer, presentar recursos y, en general, ostentará todas las facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

b) DESISTIMIENTOS Y RENUNCIAS: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., de los recursos que en ellos interponga y de los incidentes que se promuevan.

c) TRANSIGIR Y CONCILIAR: Para que transija y concilie pleitos y diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., conforme a las instrucciones dadas por el poderdante, además para que asista en calidad de representante legal de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. a las audiencias de conciliación judiciales, con todas las facultades inherentes a

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

mandato establecidas en el artículo 77 del CGP, inclusive la de conciliar, conforme a las instrucciones dadas por el poderdante.

d) Las demás actuaciones que se requieran de manera que SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. se encuentre debidamente representado en los asuntos que trata el presente poder.

EL(LA) COMPARECIENTE HACE CONSTAR QUE: 1.- Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, los números de su documento de identidad y demás datos, y por lo tanto, aprueba este instrumento sin reserva alguna. En la forma como quedó redactado. 2.- Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y, en consecuencia, asume la responsabilidad de lo manifestado. 3.- Conocen la Ley y saben que el Notario responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que formen parte del mismo. (Arts. 9 y 35 Decreto Ley 960/1970). LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDOS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DEL NOTARIO. Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por quienes intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos. (Art. 102 Decreto Ley 960/1970).

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Este instrumento por el compareciente, dio su asentimiento a todas y cada una de sus partes y al acto en general; fue advertido sobre las formalidades legales, lo aprobó y firmó ante mí y conmigo el Notario quien en esta forma lo autorizo y doy fe.

Esta escritura pública se extendió en las hojas de Papel Notarial de seguridad Nos.: SDO0424569108 SDO624569107

DERECHOS NOTARIALES (Resolución No. 1299 DE 2020)

DERECHOS NOTARIALES: \$ 61.700

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO \$6.600

FONDO NACIONAL DE NOTARIADO \$ 6.600 I.V.A: \$ 17.841

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

OTORGANTE:

SANDRA VIVIANA FONSECA CORREA C.C. No. 53.177.012 de Bogotá

Quien obra en calidad de Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales de SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. con NIT. 800.148.514-2 Dirección: Calle 82 N. 10-33 Piso 5.

Teléfonos: 3174628

Actividad Económica: Abogada

Correo Electrónico: el.mate@skandia.com.co

DATOS DE LA APODERADA: GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S. con N.I.T. 830.515.294-0

Dirección: Calle 82 N. 10-33 Piso 5.

Teléfonos: 3174628

Actividad Económica: Servicios Jurídicos

Correo electrónico: godoy@godoycc-bba.com

NOTARIA CUARENTA Y TRES (43) (E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

PATRICIA HERRERA REINA

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Popotlá D.C., 2020-07-23 15:58:18 Documento: 64v8m

Ante mí el suscrito Notario Cuarenta y tres del Circulo de Bogotá D.C. comparecio:

CONSECA CORREA SANDRA VIVIANA

Identificado con C.C. 53177012

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



150.5345157



**NOTARÍA CUARENTA Y TRES DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ D.C.**

Escaneado con CamScanner

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO
PROTOCOLO

Escaneado con CamScanner

El presente copia firmada de su original:
escritura pública N° 221 de 23 de Julio 1970
que expidió y autorizó en 14 nojas diferentes
con destino a: 61 abogados
Folios 168 Ley 20 de 1970
Regístre D.C. 27 JUL 1970

**CERTIFICADO DE VIGENCIA
LA NOTARIA CUARENTA Y TRES (43)
CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.**

CERTIFICA:
QUE EN EL ORIGINAL DE LA ESCRITURA PUBLICA A
QUE SE REFIERE LA PRESENTE COPIA NO APARECE
NOTA DE REVOCATORIA.

27 JUL 2020
DOY FE BOGOTA D.C. _____

NOTARIA CUARENTA Y TRES INT. CIRCUITO
PATRICIA HERRERA REYES
Notaria Cuarenta y Tres
(Encargada)
DE BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EFICIENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2008-11-10 18:55:29

Recibo No. AA2053581

Value: 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20315B14AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.cob.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada durante el tiempo que permanezca vigente a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS
NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LÍMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA
MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO,
PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR
SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA
S.A.S."
Nit: 830.515.294-0 Administración : Dirección
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

МАТРИЦА

Matricula No.	01447565
Fecha de matricula:	31 de enero de 2005
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovaci3n:	29 de marzo de 2019
Grupo NIIF:	GRUPO II

ἡμετέρας

Dirección del domicilio principal: Av Calle 82 N° 10 - 33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: agodoy@godoycordoba.com
Teléfono comercial 1: 3174628
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 82 N° 10 - 33 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: agodoy@godoycordoba.com
Teléfono para notificación 1: 3174628
Teléfono para notificación 2: No reportó.

Figure 1. 1000

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000138 del 25 de enero de 2005 de Notaría 61 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2005, con el No. 00374508 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2010, con el No. 01356856 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS LIMITADA SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA LTDA a GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S.

Por Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2018, con el No. 02297434 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S SIN EMBARGO PARA SU IDENTIFICACION PODRA UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION GODOY CORDOBA S A S a "GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S." SIN EMBARGO, PARA SU IDENTIFICACION PUEDE UTILIZAR SIMPLEMENTE LA CONTRACCION "GODOY CORDOBA S.A.S.".

Que por Acta No. 013 de la Junta de Socios del 28 de diciembre de 2009, inscrita el 27 de enero de 2010 bajo el número 01356856 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad

Página 2 de 13

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada S A S bajo el nombre de: GODOY CORDOBA ABOGADOS S A S sin embargo para su identificación podrá utilizar simplemente la contracción GODOY CORDOBA S A S

Que por Acta No. 37 de la Asamblea de Accionistas, del 02 de noviembre de 2018, inscrita el 16 de Mayo de 2019 bajo el número 02466433 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad FRANCISCO BURITICA ABOGADOS CONSULTORES S.A.S. la cual se disuelve sin liquidarse.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto social principal la prestación de servicios de asesoría jurídica en las distintas disciplinas del derecho, así como la planeación y proyección de negocios a nivel nacional e internacional. En todo caso, la sociedad podrá, por sí misma o por intermedio o en asocio con terceros, desarrollar cualquier actividad lícita.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000.000,00
No. de acciones : 10.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$152.683.000,00
No. de acciones : 152.683,00
Valor nominal : \$1.000,00

Página 3 de 13

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$152.683.000,00
No. de acciones : 152.683,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente. El gerente ejercerá el cargo has cuando sea removido o reemplazado por la junta directiva de acuerdo con lo señalado en los estatutos. El gerente será el representante legal de la sociedad. El gerente de la sociedad tendrá tres (3) suplentes elegidos por la junta directiva, quienes reemplazarán al gerente en sus faltas temporales y en las definitivas hasta cuando la junta directiva nombre al sucesor o reemplazo del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente tendrá en desarrollo del objeto social las siguientes funciones y atribuciones: A) Representar a la sociedad judicial, extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo nombrar mandatarios para que representen la sociedad cuando fuere el caso; B) Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva; C) Realizar, celebrar los actos y contratos que tiendan a realizar los fines de la sociedad; D) Nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva; E) Presentar oportunamente, ingresos y gastos que requiera la sociedad; F) Presentar a la junta directiva en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados cuando sea del caso, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio junto con los documentos que señale la ley y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará conjuntamente por los administradores a la asamblea general de accionistas; G) Al igual que los demás administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, final de cada ejercicio dentro del mes siguiente a la fecha en

Página 4 de 13

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuál se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; H) Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce y particularmente velar por que a través de la sociedad o en la prestación de los servicios que constituyen su objeto social principal no fluyan o pasen dineros de origen ilícito; I) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos; J) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad; K) Velar porque los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o junta directiva las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. Esta función se cumplirá dentro de los parámetros de la estructura de la sociedad y teniendo en cuenta las funciones y procedimientos asignados a otros funcionarios de la sociedad, como cabezas de área; L) Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, y a las extraordinarias siempre que lo crea conveniente o cuando le corresponda de acuerdo con lo previsto en estos estatutos y en la ley; M) Las demás que le asignen la ley y estos estatutos. Parágrafo.- No obstante lo anterior, en cualquier caso y para desarrollar o ejercer cualquiera de sus funciones, el gerente requerirá la previa autorización de la junta directiva para celebrar cualquier acto o contrato a nombre de la sociedad, cuando la cuantía del acto o contrato o de las obligaciones a cargo de la sociedad de manera individual o a través de una serie de operaciones relacionadas exceda el equivalente en pesos colombianos a mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (1000 SMLMV) a la fecha de celebración del acto o contrato, o de la última operación en el caso de operaciones relacionadas. Parágrafo.- Los suplentes del gerente tendrán las mismas facultades otorgadas al gerente (incluida la facultad de representación legal de la sociedad) y no existirá para su actuación, un orden de prioridad entre los suplentes del gerente. Cuando en estos estatutos se haga referencia al gerente, se entenderá que se hace referencia también, en lo aplicable, a los suplentes del gerente. Los suplentes no requerirán acreditar, para su actuación, la configuración de una falta temporal o absoluta del gerente. Bastará con su actuación para que se presuma la falta temporal o absoluta del gerente.

Página 5 de 13

Escaneado con CamScanner

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 08 de marzo de 2019, registrado el 9 de marzo de 2019 bajo el No. 02433332 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, fueron inscritos como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Guerrero Orbe Diego Alexander	c.c. 1.018.426.052	222.814
Barros Cardenas Jhon Alex	c.c. 1.043.015.010	287.361

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 17 de julio de 2019, registrado el 17 de julio de 2019 bajo el número 02487223 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Vergel Ramirez Laura	c.c. 1.090.469.651	321.394
Rey Londoño Oscar Alberto	c.c. 1.140.866.487	300.858

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm del Representante Legal, del 23 de octubre de 2019, registrado el 23 de octubre de 2019 bajo el número 02517724 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Ana Maria Rodriguez Marmolejo	c.c. 1.151.946.356	253.718
Carolina Martinez Pelaez	c.c. 1.037.612.591	252.761
Gabriela Restrepo Caicedo	c.c. 1.144.193.395	307.837
John Jairo Rodriguez Bernal	c.c. 1.070.967.487	325.589
Juan Sebastian Sanchez Amaya	c.c. 1.022.398.006	310.573
Luis Miguel Diaz Reyes	c.c. 1.018.464.896	331.655
Maria Alejandra Serrano Ceballos	c.c. 1.144.084.440	325.295
Omar Alonso Camargo Mercado	c.c. 1.043.010.907	285.256
Paula Andrea Arboleda Villa	c.c. 1.152.201.387	270.475
Jorge Andres Sanchez Rodriguez	c.c. 1.013.641.075	278.768

CERTIFICA:

Que por Documento Privado Sin Núm del Representante Legal del 27 de diciembre de 2019, registrado el 27 de diciembre de 2019 bajo el número 02537409 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	Identificación:	T.P
Chavez Alvarado Andres Felipe	c.c. 1.075.655.441	232007

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 28 de febrero de 2020, registrado el 2 de marzo de 2020 bajo el número 02559054 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

Nombre:	Identificación:	T.P
Bernal Garcia Federico	c.c. 80.873.156	175488
Lara Marquez Amarante Andrea	c.c. 527.443	283576
Benrey Zorro Juliana	c.c. 1.072.642.954	190673
Duarte Villalobos Irene	c.c. 1.020.744.847	273878
Carrasco Boshell Brigitte Natalia	c.c. 1.121.914.728	288455
Cano Gonzalez Claudia Andrea	c.c. 1.143.869.669	338180

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 15 del 26 de marzo de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2012 con el No. 01626132 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Godoy Cordoba Andres Dario	C.C. No. 00000008086521
Primer Suplente Gerente	Godoy Fajardo Carlos Del Hernan	C.C. No. 000000019251626

Mediante Acta No. 22 del 11 de agosto de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de agosto de 2016 con el No. 02132210 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo	Diaz Del Castillo	C.C. No. 000000052698501

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Roman Veronica
Gerente

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Godoy Fajardo Carlos Hernan	C.C. No. 000000019251626
Segundo Renglon	Gnecco Mendoza Gustavo Jose	C.C. No. 000000019251626
Tercer Renglon	Godoy Cordoba Andres Dario	C.C. No. 00000008086521

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

Mediante Acta No. 31 del 17 de noviembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2017 con el No. 02278076 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Godoy Fajardo Carlos Hernan	C.C. No. 000000019251626
Tercer Renglon	Godoy Cordoba Andres Dario	C.C. No. 00000008086521

SUPLENTE CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Acta No. 36 del 1 de junio de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2018 con el No. 02347445 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Gnecco Mendoza Gustavo Jose	C.C. No. 000000019431641

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 14 del 27 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2014 con el No. 01825090 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Perez Socorro Echeverry	C.C. No. 000000031150288

PODERES

Que por documento privado No. Sin núm del Representante Legal, del 22 de noviembre de 2018, registrado el 23 de noviembre de 2018 bajo el número 00040473 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso fue inscrito como apoderado(s) judicial(es) y extrajudicial(es).

NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
ANA CRISTINA MEDINA GONZÁLEZ	C.C. 52.991.736
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
CARLOS HERNÁN GODOY FAJARDO	C.C. 19.251.626
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:
FRANCISCO ERNEY BURITICÁ RUIZ	C.C. 10.529.620
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:

Cámara de Comercio de Bogotá
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha Expedición: 2 de Junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. RA20035814
Valor: \$ 6.100
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A70535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice
 la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
 ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición

Nombre	C.C.
ANDRÉS FERNANDO DA COSTA HERRERA	80.505.099
NOMBRE: GUSTAVO GNECCO MENDOZA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.431.641
NOMBRE: SANTIAGO ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ	IDENTIFICACIÓN: C.C. 81.717.493
NOMBRE: MARÍA ISABEL VINASCO LOZANO	IDENTIFICACIÓN: C.C. 53.006.455
NOMBRE: JHON SEBASTIÁN MOLINA GÓMEZ	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.466.887
NOMBRE: SERGIO ANDRÉS CAMPOS GUZMÁN	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.015.433.588
NOMBRE: DIANA LUCIA SAAVEDRA CASTAÑEDA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.026.579.945
NOMBRE: JOSÉ DAVID OCHOA SANABRIA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.010.214.095
NOMBRE: CESAR AUGUSTO ORJUELA CÁCERES	IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.793.573
NOMBRE: JOHANA ALEXANDRA DUARTE HERRERA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 53.077.146
NOMBRE: YAT SING CHÍA MUÑOZ	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.018.445.390
NOMBRE: JENNIFER LORENA MOLINA MESA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.129.511.816
NOMBRE: DANIEL MAURICIO CONTRERAS JAIMES	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.090.424.399
NOMBRE: ÁNGELA MARÍA MORA PARRA	IDENTIFICACIÓN: C.C. 1.020.780.646
NOMBRE:	IDENTIFICACIÓN:

Página 10 de 13

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá

ANÁLISIS DE COMERCIO DE BOGOTÁ
Bogotá Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
No. (sin Ds. AA7057414
Valor: \$ 4,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A00B33014AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FABIO ANDRÉS SALAZAR RESIEN C.C. 1.032.358.377

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
RICARDO JOSÉ AGUIRRE BEJARANO C.C. 1.018.442.942

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
ERNESTO ROSALES JARAMILLO C.C. 1.090.420.262

NOMBRE: IDENTIFICACIÓN:
JUAN SEBASTIÁN VELANDIA PÁRRAGA C.C. 1.018.456.181

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO **INSCRIPCIÓN**
E. P. No. 0002230 del 26 de junio de 2007 del Libro IX
de 2007 de la Notaría 21 de Bogotá D.C.
Acta No. 013 del 28 de diciembre de 2009 de la Junta de Socios
Acta No. 24 del 11 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 33 del 15 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 37 del 2 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas
Acta No. 39 del 13 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas

01147130 del 26 de julio de 2007 del Libro IX
01356856 del 27 de enero de 2010 del Libro IX
02099420 del 2 de mayo de 2016 del Libro IX
02297434 del 30 de enero de 2018 del Libro IX
02466433 del 16 de mayo de 2019 del Libro IX
02407938 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro

Página 11 de 13

Escaneado con CamScanner

Cámara de Comercio de Bogotá
Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20535814
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,
siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos,
informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO
son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean
resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son
informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital
de Impuestos, fecha de inscripción: 31 de enero de 2005.
Fecha de envío de información a Planeación Distrital: 2 de marzo de
2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.00
SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted
tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales
de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el
segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 52
de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para
verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros.
Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en
ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital
y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Página 12 de 13

Escaneado con CamScanner

2^a Cámara
de Comercio
de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de junio de 2020 Hora: 18:55:20
Recibo No. AA20035814
Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A20535814AA165

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Carla Pardo

Página 13 de 13

Escaneado con CamScanner

418

Certificado Generado con el Pin No: 8407146422535612

Generado el 05 de julio de 2020 a las 18:02:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

un año, la regla anterior se aplicará en forma proporcional. (oficio 2013004163).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Santiago García Martínez	CC - 79945537	Presidente
Juan Daniel Frías Díaz	CC - 79942019	Primer Suplente del Presidente
Eduardo Duque Dubón	CC - 89000114	Segundo Suplente del Presidente
Fernando Augusto Medina Rojas	CC - 79382181	Tercer Suplente del Presidente (Sicario de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019130790-000 del día 18 de septiembre de 2019, que con documento del 14 de junio de 2019 renunció al cargo de Tercer Suplente del Presidente y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 307 del 21 de agosto de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-521 de julio 29 de 2003 de la Constitución).
Maria Isabel Villa Ramírez	CC - 43505702	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Jorge Emilio Pacheco Monroy	CC - 80041243	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Daniela García Campos	CC - 1019096074	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Javier León Veloz	CC - 3190261	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Patricia Hurtado Cardona	CC - 31976756	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Ana Lugo Echeverri Bolaro	CC - 43273189	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Angélica María Izquierdo Beltrán	CC - 38558164	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Diego Alejandro Rodríguez Ramírez	CC - 1020786332	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales
Sandra Viviana Fonseca Correa	CC - 53177012	Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co

El emprendimiento es un todo.

Página 4 de 5

Certificado Generado con el Pin No: 8407146422535612

Generado el 05 de julio de 2020 a las 18:02:20

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

MONICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01

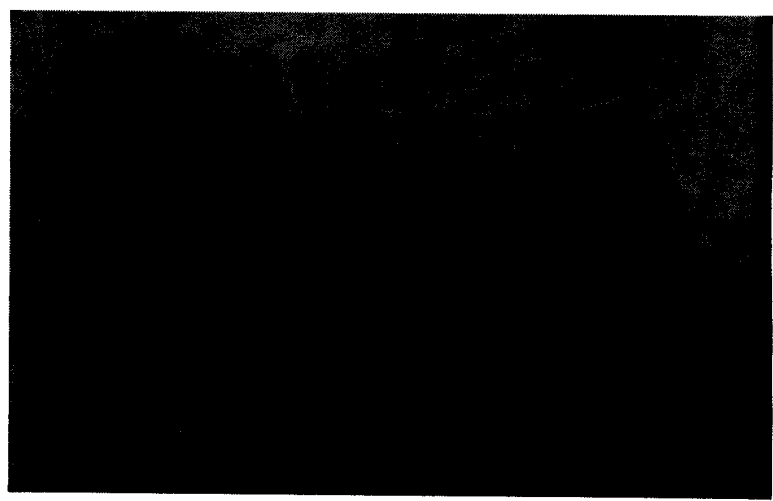
www.superfinanciera.gov.co

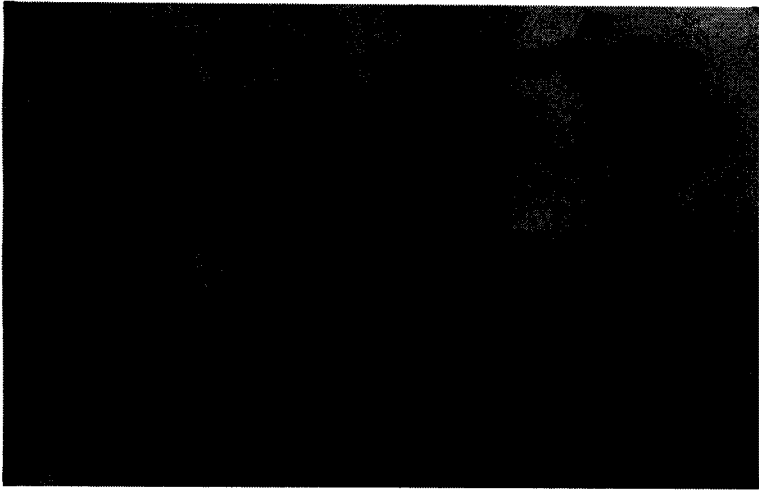
El emprendimiento es un todo.

Página 5 de 5

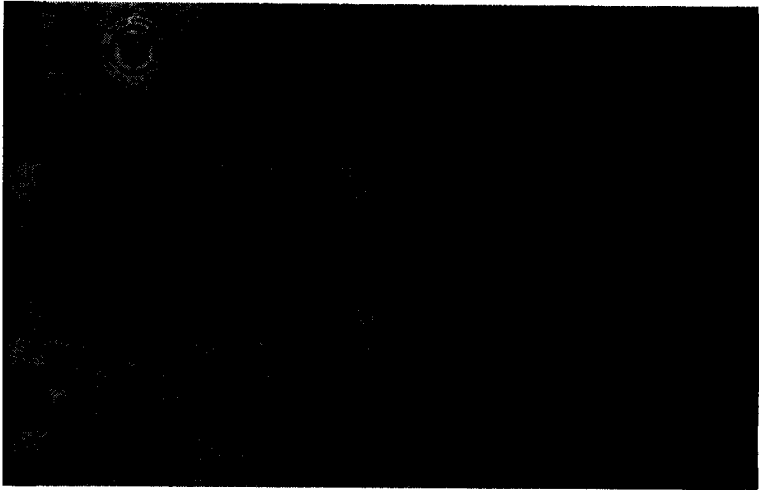
ESPACIO EN BLANCO
PROTOCOLO

ESPACIO EN BLANCO
PROTOCOLO

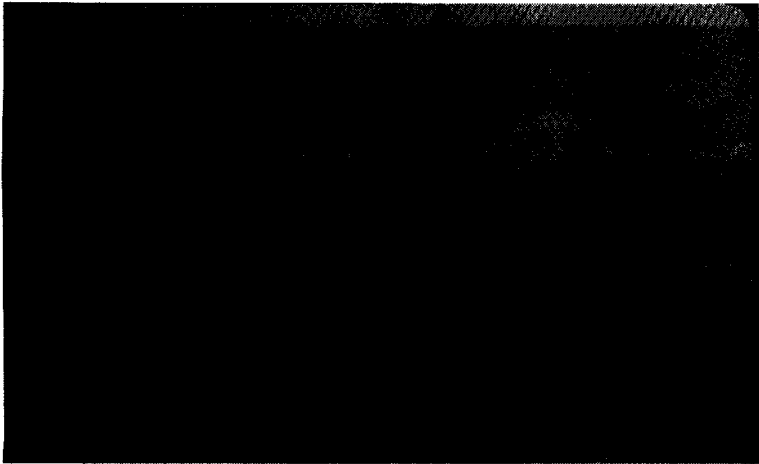




Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner



Escaneado con CamScanner